

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10751 *CARROD DIVERSIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SACRAMENTO 21, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que en virtud del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de ambas compañías se proyecta la fusión de Carrod Diversificación, Sociedad Limitada y Sacramento 21, Sociedad Limitada Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera. Como socio único, Carrod Diversificación, Sociedad Limitada adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la sociedad Sacramento 21, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz el 29 de octubre de 2015 y al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro del Proyecto y de los Balances de Fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Jerez de la Frontera, 12 de noviembre de 2015.- El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A150049999-1